



Gastos deducibles en el IRPF en desarrollo de la abogacía por cuenta propia

Por Luis Bravo. Socio de Cuatrecasas Gonçalves Pereira

Sumario

- El mecanismo de determinación del rendimiento neto
- Tipología de gastos más comunes
- Gastos deducibles con determinadas limitaciones
- Gastos controvertidos
- Especialidades de la estimación directa simplificada

Como cada el mes de mayo, nos enfrentamos con nuestra obligación de cumplimentar la declaración del IRPF. Para casi 150.000 letrados ejercientes^[1] ello implica una tarea que reviste cierta complejidad ya que, aun cuando como expertos en derecho están facultados para ello, la materia tributaria exige unos conocimientos específicos que a menudo escapan a su habitual campo de actuación. Si a ello le unimos el hecho de que la cuantificación del rendimiento neto para aquellos que ejercen por su cuenta la abogacía se calcula mediante un conjunto de normas basadas en la mecánica del Impuesto sobre Sociedades, fácilmente puede comprenderse que el consejo de un experto en materia fiscal puede resultar de gran ayuda.

Es por ello que el presente artículo trata resumir el estado actual de la doctrina y jurisprudencia en materia de deducción de gastos, todo ello con la finalidad de facilitar la identificación de los criterios que determinan la admisibil ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |